



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 29 ENE 2019

Visto el presente Exp. N° 4035:48929/18 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Salud mediante Solicitudes de Gastos N° 7759/18 y 58/19 requiere la Provisión de Servicio de Laboratorio (Servicio de Análisis Clínicos Generales, Bioquímica Clínica, Hematología Inmunoserología, Hemostasia, Gases en Sangre, Proteinograma, Planta y Guardia y Sistema de Gestión de Pacientes Terminales) con destino a Policlínico S. T. de Santamarina;

Que, efectuado el correspondiente llamado a Licitación Pública por Decreto N° 2851/2018, analizadas las Ofertas presentadas, atento al informe presentado por la Unidad Ejecutora y la Comisión de Preadjudicación, atendiendo a la evaluación respectiva, se expide aconsejando adjudicar al Oferente N° 2, dado que resulta la propuesta de menor importe, haber obtenido la mejor ponderación evaluativa, satisfacer las necesidades del Municipio y cumplimentar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Departamento Ejecutivo se halla facultado por los alcances del Artículo 154° del Decreto Ley 6769/58 (LOM) y sus modificatorias;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1° Adjudícase la Licitación Pública N° 62/18, al Oferente N° 2, contratándosele el Servicio de Laboratorio (Servicio de Análisis Clínicos Generales, Bioquímica Clínica, Hematología Inmunoserología, Hemostasia, Gases en Sangre, Proteinograma, Planta y Guardia y Sistema de Gestión de Pacientes Terminales), con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, conforme al Proyecto de Adjudicación N° 323 en un todo de acuerdo a su Oferta y al Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

ARTICULO 2°: Por la Dirección General de Compras y Suministros líbrese la Orden pertinente, por la Contaduría General trátase apropiadamente la presente erogación. Devuélvase de Oficio las Garantías cuando corresponda.

ARTICULO 3°: Regístrese, pase a la Secretaría de Hacienda y Secretaria de Salud a sus efectos, cumplido archívese.

DSK
M-
LIC. GASTÓN SUÁREZ
SECRETARIO DE HACIENDA



DR. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 173